

RESOLUCION DIRECTORAL N°012-2022-D.I.E.N°183-ISHICHIHUI

Ishichihui, 11 de abril del 2022.

Visto las Precisiones para la planificación de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar en las II.EE. Públicas y Privadas de la UGEL EL DORADO 2022, y;

CONSIDERANDO:

Qué, es política de la Institución Educativa N°183 – Ishichihui, orientar las acciones de tutoría para garantizar condiciones adecuadas entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, generando un ambiente óptimo caracterizado por la confianza, afecto y respeto, con la finalidad de brindar atención integral de los y las estudiantes, contribuyendo en la mejora de una sana convivencia.

Qué en la Resolución Ministerial N° 531 -2021 – MINEDU, precisa que a nivel de las instituciones educativas, se establece el **Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar a cargo del Comité de Gestión del Bienestar** e involucra a todos los docentes de las instituciones o programas educativos, el mismo que servirá para realizar las acciones y seguimiento respectivo, finalmente las acciones priorizadas en la escuela deben ser incorporadas en el PAT 2022, a nivel de aula, se debe elaborar el Plan Tutorial de aula a cargo del docente tutor e involucra a los docentes que tienen a su cargo el mismo grupo de estudiantes considerando el diagnóstico institucional y del aula.

Que la Resolución Viceministerial N°189-2021 – MINEDU, establece las funciones, los integrantes y el procedimiento de conformación de los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica. Donde establece la conformación del **Comité de Gestión del Bienestar**, responsable de las prácticas vinculadas al **Compromiso de Gestión Escolar 5**, tales como la generación de acciones y espacios para el acompañamiento socio

afectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática del personal de la Institución Educativa y de las y los estudiantes en decisiones clave, la participación de las familias en la elaboración de los instrumentos de gestión, la disciplina con enfoque de derechos, la promoción de una cultura inclusiva que valore la diversidad, la atención a situaciones de conflicto o violencia entre otros.

Qué la Resolución Viceministerial N° 212-2020 – MINEDU, aprueba los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica y se enmarcan en políticas educativas que promueven y fortalecen el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, a fin de garantizar la implementación de la tutoría y orientación educativa en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica tanto públicas como privadas en sus diversas modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 212-2020 – MINEDU, la Resolución Viceministerial N°189-2021 – MINEDU y la Resolución Ministerial N° 531 -2021 – MINEDU, y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el PLAN DE TUTORIA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (**TOECE**) 2022 de la Institución Educativa N°183, nivel Inicial de la comunidad nativa de Ishichihui, distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, región San Martín.

ARTÍCULO 2.- Disponer que el personal Docente, Alumnos, Padres de Familia y Autoridades brinden todas las facilidades para el mejor cumplimiento de las precisiones contempladas en el PLAN DE TUTORIA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (**TOECE**) 2022.

ARTÍCULO 3.- Infórmese a la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado y Autoridades del caserío de Ishichihui, para efectos de reconocimiento y oficialidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL EL DORADO
MARGARITA RIOS MORI
DIRECTORA